



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.

VISTO la Resolución nro. 1374/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Néstor Marcelo ERMANTRAUT, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó la asignatura Integración Cultural II con anterioridad a Dibujo Técnico I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1374/94 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

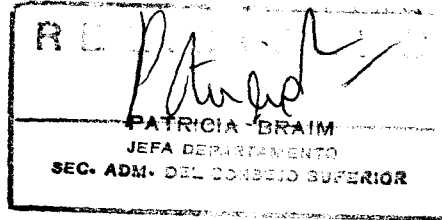
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1374/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la materia Integración Cultural II, eximiendo de la exigencia establecida en la Resolución C.S. nro. 390/84, al alumno Néstor Marcelo ERMANTRAUT, legajo nro. 07-79850-4, de

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 50/95

MM

ING. RECTOR CARLOS BROTO  
Rector

ING. GULLACCI  
Secretario Académico